

I. COMUNIDAD DE MADRID**D) Anuncios**

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior

AGENCIA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS MADRID 112

- 49** *RESOLUCIÓN de 1 octubre 2025, de la Directora General de Gestión Económica y Personal de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario Derechos Fundamentales número 1163/2025.*

Habiéndose presentado recurso contencioso-administrativo, por la Asociación Sindical de Profesionales Taurinos Independientes (Asprot), ante la Sala Octava de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Procedimiento Ordinario Derechos Fundamentales 1163/2025, contra el Decreto 42/2025, de 9 de julio, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se aprueba el Reglamento de Espectáculos Taurinos Populares y determinadas actividades formativas taurinas con presencia de público, por presunta vulneración del artículo 14 de la Constitución Española,

RESUELVO

De conformidad con el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se emplaza a todos los posibles interesados en el procedimiento para que puedan comparecer y personarse en los autos en el plazo de quince días siguientes a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ante el citado órgano jurisdiccional, como demandados, mediante Procurador y Letrado si a su derecho conviniere, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, que continuará sus trámites.

Madrid, a 1 de octubre de 2025.—La Directora General de Gestión Económica y Personal, Virginia Sanz Mejías.

(03/15.930/25)

